



DESTINATARIO

LICITADORES

S/REF.

N/REF. 23EXMA-080

FECHA

ASUNTO

ACLARACION Y AMPLIACIÓN PLAZO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Y ENERGÍAS RENOVABLES INCLUIDAS EN EL PLAN DE INVERSIONES 2023-2027 DE LA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA.

En el Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación se requiere como solvencia técnica entre otros requisitos y según se recoge en el Cuadro de Características del mismo disponer de al menos un "Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial o equivalente, con experiencia acreditada de, al menos, cinco (5) años en trabajos similares a la del presente proyecto, y de seguimiento y control de ejecución."

Por la presente se aclara que, **por equivalente** <u>se consideran las profesiones con competencia legal para desarrollar los trabajos objeto de la licitación, según Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.</u>

Siendo la solvencia técnica un requisito esencial de la licitación, y teniendo en cuenta que posibles interesados en la licitación podrían no haber preparado presentación de ofertas por considerar que no cumplían con el requisito de solvencia ahora aclarado, por la presente a fin de garantizar que la licitación se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **esta Presidencia acuerda** ampliar el pazo de presentación de ofertas en 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Contra la presente RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá(n) Ud.(s) interponer, de conformidad con el artículo 44.1 de la LCSP y de la cláusula 43 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al la publicación en el perfil de contratante de la presente notificación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

El Presidente

Carlos Rubio Basabe



FIRMANTE(1): CARLOS RUBIO BASABE | FECHA: 07/03/2024 09:16 | Sin acción específica